

LEY EN BREVE ¿QUE ES UN PODER LEGAL? ¿CÓMO HAGO UNO?

JUICIO SUSTITUIDO

El juicio sustituido es una herramienta legal que se puede usar cuando una persona necesita ayuda para tomar decisiones sobre su cuidado o propiedad debido a su incapacidad para comprender completamente una decisión que debe tomarse o incapacidad para comunicar una decisión. El juicio sustituido le da poder a otra persona para tomar decisiones en nombre de la persona que está necesitada pero incapacitada.

Tipos de Juicio Sustituido

Hay varios tipos de juicios sustituidos disponibles. Al seleccionar un tipo de juicio sustituido, se debe tener en cuenta que la mejor forma de juicio sustituido es la opción que permite a la persona necesitada permanecer tan involucrada e independiente como sea posible en el proceso de toma de decisiones para su atención. Los diferentes tipos de juicio sustituido incluyen:

- Poder Legal para el cuidado de la salud
- Representante del Beneficiario
- Poder Legal
- Protector
- Tutela

Nota: Cada tipo se enumera previamente en orden de mayor independencia a menor independencia para la persona que lo necesita. Consulte la última página de este resumen para obtener más información sobre cada tipo.

Esta Ley en Breve discutirá el tipo de fallo sustituido conocido como **Poder Legal**.

PODER LEGAL

Un poder notarial ("POA") es un escrito o registro donde un director le otorga a un agente el poder de tomar decisiones sobre sus finanzas y propiedad. **Es esencialmente una red de seguridad.** Es posible que la persona principal nunca necesite a otra persona para tomar decisiones sobre sus finanzas o propiedad, pero si lo hace, la creación de un poder notarial garantizará que se respete su elección de una persona para administrar sus asuntos. Por lo tanto, es importante que la persona establezca un POA lo mas temprano possible antes que sea que tarde.

Principal: La persona que necesita un Agente para tomar decisiones sobre su propiedad.

Agente: la persona a la que se le otorga el poder de tomar decisiones en nombre de la persona.

Un POA otorga poder a un Agente de inmediato, a menos que indique lo contrario. Esto significa que si la persona Principal no quiere que su Agente tenga poder sobre su propiedad y sus finanzas de inmediato, entonces debe explicar en el POA cuándo se le otorga el poder. La persona principal puede designar una fecha determinada para que comience el POA o hacerlo efectivo cuando un médico lo considere incapacitado.

Un POA finaliza (1) cuando el Principal cancela la autoridad del Agente, o (2) cuando el Principal muere.

DEBERES DE UN AGENTE

Un agente tiene la obligación con el director de tomar decisiones basadas en las expectativas razonables del director. Un agente debe:

- Actuar de buena fe y con el mejor interés del director en mente.

Nota: Esto está destinado con fines educativos; no está previsto dar asistencia legal. La información está libre de derechos de autor y está destinada a ser compartida, pero por favor acredite Disability Rights Nebraska al hacerlo.

- Seguir los deseos del director lo mejor que pueda.
- Mantener un registro de todos los recibos, desembolsos y transacciones realizados en nombre del director.
- Proteger y preservar los bienes y el patrimonio del Principal lo mejor que pueda.
- Cooperar con cualquier otra persona a la que se le otorguen poderes de juicio sustitutos en nombre del director, como un tutor, curador o poder notarial de atención médica.

Si un agente viola su deber, puede revocar su autoridad. Si la violación resulta en una pérdida para usted, el Agente puede deberle por:

- Cualquier cantidad requerida para restaurar el valor de su propiedad a lo que hubiera sido si la violación no hubiera ocurrido.
- Cualquier costo o gasto, incluyendo honorarios de abogados, para determinar si ocurrió una violación y cómo remediarla.

Cómo Crear Un Poder Notarial

1. Designar un Agente: Casi cualquier persona puede actuar como Agente. Sin embargo, es importante elegir a alguien de su confianza que lo incluya en las decisiones que tome por usted. También es importante hablar con esta persona y hacerle saber que planea convertirla en su Agente.
2. Designa un Agente Sucesor (opcional): Puede designar un agente sucesor. El sucesor se convertiría en su Agente si su primer Agente no puede o no quiere actuar por usted. Esto no es obligatorio, pero puede ser una buena idea si cree que hay alguna razón por la que su primera opción no puede tomar decisiones por usted.

3. Autorización de Concesión: Usted decide que autoridad de sus finanzas y propiedad tendrá su Agente. Puede darles acceso a todas sus finanzas y bienes, o puede limitarlos a ciertas decisiones como:

- Bienes Inmuebles (edificios o terrenos de su propiedad)
- Propiedad Personal Tangible: (automóviles, TV, muebles, etc.)
- Acciones y bonos
- Productos y opciones a su nombre
- Bancos o instituciones financieras
- Decisiones para mantener su entidad o negocio
- Decisiones sobre patrimonio, fideicomisos u otros intereses beneficiosos.
- Decisiones para hacer valer y mantener reclamos y litigios en un tribunal o agencia administrativa
- Decisiones para mantener el nivel de vida para usted y su familia.
- Beneficios que recibe del gobierno o del servicio civil o militar.
- Planes de jubilación
- Impuestos

4. Otorgar Autoridad Específica (opcional): puede otorgarle a su agente la capacidad de realizar tareas específicas, como hacer donaciones a su nombre. Esto tampoco es obligatorio, pero puede adaptarse a su situación. Por ejemplo, si dona dinero a una organización cada año, es posible que desee continuar cuando su Agente tome decisiones por usted.

5. Agregue Límites Adicionales a la Autoridad: Cualquier otra cosa sobre la que desee que su agente tenga autoridad o incluya cualquier cosa sobre la que desee que su agente no tenga autoridad. Si desea que el Poder Legal comience solo si queda incapacitado o en un momento determinado, anótelo aquí.

6. De Cualquiera Instrucción Especial a su Agente (opcional): Puede incluir cualquier otra instrucción que desee que su agente tenga para ayudarlo a tomar buenas decisiones en su nombre.
7. Nominar a un Protector o Tutor (opcional): Puede designar a quién quiere que el tribunal designe como su protector o tutor si queda incapacitado.
8. Firma y Comprobante Recibo: Usted y su agente deben firmar el acuerdo en presencia de un notario. ¡Usted y su Agente no deben firmar su documento hasta que ambos estén frente al notario!
9. ¡Mantenga su Poder Legal Seguro! No necesita presentar su Poder Legal ante un tribunal, pero si debe asegurarse de que esté en un lugar seguro donde no pueda dañarse y pueda encontrarse cuando sea necesario.
10. Informe a Otros sobre su Poder Legal: Informe a otros sobre su acuerdo y su ubicación. En caso de que usted necesite su Agente, ellos sabrán cómo ubicarlo y se asegurarán de que se respeten sus elecciones.

Como se indicó anteriormente en esta información, hay muchos tipos diferentes de juicio sustituido para una persona necesitada. A continuación hay una guía para otras alternativas de toma de decisiones. La mejor forma de juicio sustituido es aquella que trabaja para proteger a una persona necesitada pero también le da la mayor independencia en sus decisiones de vida.

Tipos de Juicio Sustituido (Alternativas a la Tutela Completa)	
Estas Alternativas se enumeran en orden de la forma menos restrictiva a la más restrictiva de juicio sustituido.	
Poder Legal del Cuidado de la Salud	Una persona seleccionada por la persona que necesita tomar decisiones en su nombre con respecto a la atención médica. El individuo selecciona un "Abogado de hecho", otorgándole la autoridad para tomar decisiones médicas por el individuo, cuando él o ella no puede tomar esas decisiones por su cuenta.
Representante del Beneficiario	Una persona seleccionada por la Administración del Seguro Social para tomar decisiones sobre una persona que recibe pagos del Seguro Social. El Beneficiario se limita a tomar solo decisiones sobre esos beneficios del Seguro Social.
Poder Legal	Un documento que usted redacta seleccionando a una persona para tomar decisiones en su nombre con respecto a sus ingresos, propiedades y activos.

Nota: Esto está destinado con fines educativos; no está previsto dar asistencia legal. La información está libre de derechos de autor y está destinada a ser compartida, pero por favor acredite Disability Rights Nebraska al hacerlo.

<p>Protector</p>	<p>Un curador o protector es una persona designada por el tribunal que tiene el poder de ayudar a una persona incapacitada a tomar decisiones sobre sus bienes y activos. Un conservador puede ser el tutor público. Una tutela o protector puede estar limitada a ciertas decisiones, por un tiempo temporal, o puede ser una tutela completa que debe ser impugnada para ser eliminada.</p>
<p>Tutela</p>	<p>Un tutor es una persona que tiene el poder de tomar decisiones por una persona menor o incompetente. Un tutor puede tomar decisiones sobre los arreglos de vivienda, atención médica, educación, decisiones y obligaciones legales, dinero y propiedad de la persona. Un tutor puede ser designado por un tribunal o designado a través de un poder notarial o testamento. El tutor público puede ser designado como tutor para una persona incompetente. Una tutela puede estar limitada a ciertas decisiones, por un tiempo temporal, o puede ser una tutela completa que debe ser impugnada para ser eliminada.</p>